

NOTIFICACIÓN de SELECCIÓN al ALUMNO PARA REALIZAR una ACCIÓN FORMATIVA de FORMACIÓN PROFESIONAL para el EMPLEO

Por la presente se le comunica que ha sido Ud. seleccionado/a para realizar la Acción Formativa en el ámbito de la Formación Profesional para el empleo, cuyo identificador es 2022/03/0062/0044

y OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECAÁNICA DE

impartida por la Entidad de Formación: TALLERES SAN EMETERIO

y cuyas características son las siguientes:

Fecha de Inicio: 20/09/2023 Fecha Final: 11/01/2024 Horario: 14:15 a 18:30

Nº horas totales: 320 Días lectivos: 70

Para mayor información consulte el documento COMUNICACIÓN DE INICIO de la acción formativa que se encuentra en el Tablón de Anuncios de esta Entidad de Formación.

Esta acción formativa está financiada por el Gobierno de Cantabria con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Como Administración Pública responsable de la gestión de la Formación Profesional para el Empleo, tenemos la obligación de ejecutar los Programas de Formación con la máxima eficacia para conseguir que Ud. adquiera las competencias profesionales que aumenten su capacitación profesional y le permitan acceder y mantenerse en el Mercado Laboral.

Sin su decidida y activa colaboración tales objetivos no serán posibles. A Ud., como Beneficiario final de esta subvención de fondos públicos, le pedimos un compromiso personal de dedicación y asistencia en el aprendizaje que inicia. La Formación Profesional permanente a lo largo de toda su vida laboral es la mejor inversión que Ud. puede hacer con su tiempo.

Por otra parte, quiero informarle de los Derechos y Deberes que como alumno/a tiene:

(Se adquiere la condición de alumno cuando se permanece de alta en el curso, al menos, CINCO DÍAS.)

DERECHOS:

* A la Gratuidad de la Formación.

* Al Seguro de Accidentes mientras sea alumno de la acción formativa, tanto si el accidente sucede en el lugar de impartición como "in itinere" (traslado entre el domicilio y la entidad de formación).

* A las Ayudas Económicas a las que tenga derecho en virtud de la normativa vigente

* Al Uso de las Instalaciones, Equipos y Materiales previstos para el desarrollo de la acción formativa, en buen uso y en la cantidad que refleja el programa, durante el calendario previsto para la misma. Asimismo recibirá el material didáctico y de consumo necesario para realizar la formación que le permita adquirir las competencias profesionales previstas.

* A decidir si da prioridad al proceso de formación o bien quiere continuar recibiendo ofertas de empleo, decisión que deberá reflejar en el documento (SG-14), que le será facilitado en la entidad de formación donde realiza la formación, y entregar en el mismo una vez cumplimentado.

* Al Diploma o Certificado que acredita sus competencias profesionales. Para obtenerlo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1 - Finalizar la acción formativa (No abandonarlo antes de su finalización).
- 2 - Superar la acción formativa con Evaluación Positiva (superar, de manera objetiva, TODOS los módulos de la acción formativa).
- 3 - Ser Alumno Formado: Haber asistido al menos el 75% de las horas lectivas de la acción formativa desde su incorporación a la misma. En los Certificados de Profesionalidad para realizar el módulo de prácticas es necesario superar el resto de los módulos formativos que completan dicho certificado de

* Acreditación parcial que acredite su aprovechamiento, en el caso de formación vinculada a los certificados de profesionalidad regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero. Para obtenerlo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1 - Finalizar el módulo formativo (No abandonarlo antes de su finalización).
- 2 - Superar el módulo formativo con Evaluación positiva.
- 3 - Haber asistido al menos al 75 % del módulo formativo, desde el momento de su incorporación al

DEBERES:

* Deberá presentar declaración responsable de conocimiento y cumplimiento de requisitos para acceder a la acción formativa.

* Aprovechamiento y participación.

* Asistencia obligatoria. Debe firmar TODOS LOS DÍAS de IGUAL MODO y CON BOLÍGRAFO en la hora fijada como inicio de la Jornada. No podrá acumular más de 3 faltas sin justificar en un mismo mes ni más de 4 retrasos sin justificar en un mismo mes. Si las supera, quedará excluido de acción formativa y perderá la condición de alumno. Cuando la ausencia tenga una causa que se considere Justificable (Ver Anexo I en el Tablón de Anuncios), tendrá que aportar a la entidad de formación el Justificante adecuado en el plazo de 3 días desde la primera falta.

* Conservar y Mantener en buen uso todo lo que la entidad de formación pone a su disposición para su aprendizaje: las instalaciones, el material de consumo, los equipos, las herramientas, el material didáctico,

* Facilitar Información Veraz de sus datos personales y de los que aportó durante el proceso de selección.

* Una vez finalizada la acción formativa, informar a la Entidad de formación sobre su situación laboral (Tipo de Contrato, Autoempleo, creación de empresa, sigue en formación, otros).

En el caso de que sea persona trabajadora desempleada, le recordamos la necesidad de renovar su demanda de empleo una vez finalizada su participación en la acción formativa.

Para terminar queremos indicarle que contamos con Ud. para evaluar la calidad de la formación que recibe. Nuestros Técnicos de Formación visitarán la acción formativa, y recabarán su opinión, de forma anónima, a través de unas encuestas que nos permitirá conocer su valoración personal del servicio recibido, por lo que le rogamos la máxima sinceridad en sus respuestas.

Le felicito por haber sido seleccionado/a, y espero que la acción formativa que va a realizar sea provechosa

* Conserve esta carta para cualquier gestión relacionada con la acción formativa

Atentamente,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO